

Diferencia que en contestación
~~autor~~
ante a un amable carta. Por la
presente autorizo a v. para que
ruega y publique la traducción
de Simulacronqui, e limitando
esta autorizacion al plazo de un
año a contar de la fecha. S.
en dicho plazo no entuviere publicada

Quoy ilustre y muy
Distinguido Señor,
la traducción, de autorizacion que pedí
su objeto — conforme a la costumbre
establecida ~~para~~ me concedieron, por
ciene esta carta por fin.

Ego ^{mo} Señor, pido a S. E. a
derechos de autor, la propiedad
especialísima y exclusiva
de la obra que se publica por la
de ~~varias~~ autorización
traducción. La
para que yo a un que
pueda ~~quiero~~ ~~misión~~
humilde pero sin una

Admiradoro de sus importante
y valiosa obra literaria, publique
en francés la Traducción del
precioso episodio nacional
"Humalacarregui", bien como
cualquiera otro trabajo de
V. E.^a que yo desee traducir
en el mismo idioma.

Agradeciéndole inmensamente a
V. E.^a la primorosa amabilidad
de atenderme y pidiendo
la debida venia por mi
mucha osadía, tengo el
subido honor de

suscribirse

De V. E.^a

Admiradora y servidora

G. G. M. S.

Madame H. Fambille

11, rue St. Jacques

Maubeuge Nord
France.

el 14 de junio 1904